



RESOLUCION N° **0189** DE 29 MAR. 2021

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0031 del 02 de febrero de 2021”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, del Consejo Superior, en su artículo 25, literal c) y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No.0031 del 02 de febrero de 2021, se vinculó a la profesora: **ROCIO RUEDA ORTIZ**, como Docente Catedrática, adscrita al Departamento de Posgrados, a partir del 03 de febrero y hasta el 10 de julio de 2021.

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU del 10 de marzo de 2021, suscrito por la Directora del Departamento de Posgrados: Claudia Ximena Herrera Beltrán, la Decana de la Facultad de Educación: Sandra Marcela Duran Chiappe y el Vicerrector Académico: John Harold Córdoba Aldana, solicitaron la modificación del centro de costos con el cual se realizó la vinculación de la docente: **ROCIO RUEDA ORTIZ**, manteniendo el número total de horas.

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden a solicitar la modificación del centro de costos para la precitada Docente, mediante solicitud No.055 del 19 de marzo de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 2º de la Resolución No.0031 del 02 de febrero de 2021, en el sentido de modificar el centro de costos con el cual se vinculó a una Docente Catedrática, a partir del 15 de marzo y hasta el 10 de julio de 2021, quedando como se relacionan a continuación:

Dependencia	Cédula	Apellidos y Nombres	Categoría	Centro de costos	Horas por proyecto curricular	Total horas semanales
Departamento de Posgrado	51956244	RUEDA ORTIZ ROCIO	Titular	20801	13	16
				50308	3	

ARTÍCULO 2º. El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.03 del 12 de enero de 2021.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 29 MAR. 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

V.B. CORREO ELECTRÓNICO
Aprobó: John Harold Córdoba Aldana - VAC /-4
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Elaboró: Yineth Paola Hernández - SPE